

# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

### **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021

## 3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDCRD

COMITÉ FIDUCIARIO No. 21

LUGAR:

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

CIUDAD Y FECHA:

1. Aprobar la adjudicación de la convocatoria privada PAF-SCRD-CV-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.",

CIODAD I I ECHA:		LOGAN.	LOGAN.			
Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021		Reunión virtual	Reunión virtual			
INICIO:		HORA FINALIZAC	HORA FINALIZACIÓN:			
30 de diciembre de 2021 - 11:30 a.m.		30 de diciembre	30 de diciembre de 2021 - 04:30 p.m.			
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO	MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO					
Nombre	Cargo	Empresa y asiste	Empresa y asistencia			
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Findeter	Reunión Virtual			
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Findeter	Reunión Virtual			
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	Findeter	Reunión Virtual			
ODDEN DEL DIA.						

## ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Aprobar la adjudicación de la convocatoria privada PAF-SCRD-CV-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
- 3. preposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los (30) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), en sesión virtual se llevó a cabo el Comité Fiduciario No.21 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 249 SDCRD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 249 SDCRD, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.



# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

### **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021

1. Aprobar la adjudicación de la convocatoria privada PAF-SCRD-CV-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.",

Justificación:

# PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018

### FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PRIVADA: No. PAF-SCRD-CV-001-2021

**OBJETO:** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.800.000,00). Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** OCHO (8) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN — SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Conforme a lo establecido en el MANUAL OPERATIVO, numeral 2.3. que establece "La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación y por tanto será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar conforme a las evaluaciones al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO — PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, celebrado entre FINDETER y FIDUPREVISORA S.A. y en el MANUAL OPERATIVO."

El sub sub numeral 4.5.10. del numeral 4.5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y PRIVADA, establece: "El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme a la recomendación del Comité Técnico.

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES



# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

## **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021

De conformidad con el acta de cierre del proceso, remitida el día catorce (14) de diciembre de (2021) y el alcance remitido el quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021), en el marco de la presente convocatoria privada se recibieron dos (02) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	SMART MOTION SAS NIT. 900.661.724-4	Representante Legal SE DESCONOCE
2	<b>TEKVO S.A.S.</b> NIT. 900.337.367-1	Representante Legal OCTAVIO ENRIQUE MONSALVE OCHOA CC. No. 71.798.670

### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en comité de contratación No. 242 el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se remite vía correo electrónico <u>el día veinte (20) diciembre de dos mil veintiuno (2021)</u>, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	SMART MOTION S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	TEKVO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

# 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 22 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico <u>equipamientosculturales@findeter.gov.co</u>, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

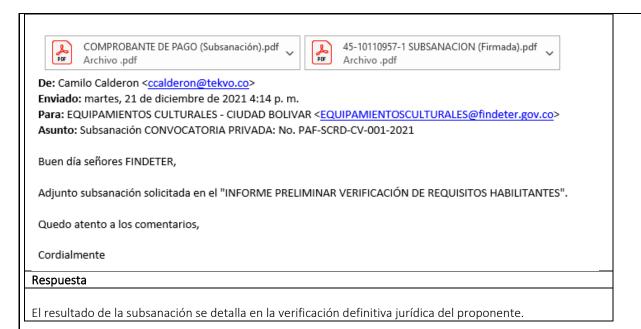
Subsanación	
Subsaliacioni	



# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

### **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021



Durante el término de traslado, no se presentaron observaciones por parte de la sociedad Smart Motion S.A.S

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 245, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	SMART MOTION S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	TEKVO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Se adjuntan la verificación preliminar individual que fue objeto de modificación, la cual hace parte del presente informe.

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 1. "OFERTA ECONÓMICA SOBRE NO. 2", del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 247 y remitida el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

### "CAPÍTULO III



# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

#### **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 1. OFERTA ECONÓMICA SOBRE NO. 2

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad.

<u>Para el efecto deberá tenerse en cuenta lo señalado en el sub numeral 1.8.2 Sobre No. 2: Propuesta</u> Económica, del numeral 1.8 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS."** 

A su vez, señala el el sub numeral 1.8.2 Sobre No. 2: Propuesta Económica, del numeral 1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. De los términos de Referencia lo siguiente:

### "1.8.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente. La información consignada debe corresponder con la información solicitada."

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

#### CONVOCATORIA: PAF-SCRD-CV-001-2021.

"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."

### **EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

			Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL	
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Puntaje Obtenido	
1	PROPONENTE 2: TEKVO S.A.S.	\$ 33.060.000,00	100,0000000	100,0000000	

Observación: Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos.

como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE N° 2: TEKVO S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$33.060.000,00.

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que formó parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria establecido en la adenda No. 1 al proceso, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.



# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD

### **COMITÉ FIDUCIARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
30 de diciembre de 2021

7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATORIA	LA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR	Α
TEKVO S.A.S.	\$34.800.000,00		\$33.060.000,00	\$33.060.000,00	)

- 8. En consecuencia, la adjudicación al proponente TEKVO S.A.S., es por el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$33.060.000,00) M/CTE, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- **9.** El treinta (30) de diciembre de 2021, en sesión 36 del Comité Técnico, se aprobó al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como a los demás informes expedidos en la presente convocatoria y se realizó la recomendación de adjudicación del proceso, mediante correos electrónicos de la fecha.

## **RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada PAF-SCRD-CV-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.", al proponente TEKVO S.A.S., identificado con NIT 900.337.367-1, representado legalmente por Octavio Enrique Monsalve Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.798.670, por el valor de su oferta que asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$33.060.000,00) M/CTE, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 5. Proposiciones y varios:

### Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar la adjudicación de la convocatoria privada PAF-SCRD-CV-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."

APROBADO INSTRUIDO

Ε

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Nº 21 el treinta (30) de diciembre de 2021, a las 04:30 p.m.